



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

## COMITÉ DE ÉTICA

### Informe Anual de Actividades 2025



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



FUNDAMENTO.....	3
1. RESULTADO DE CADA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA PARA CADA OBJETIVO.....	3
1.1 Eje capacitación, sensibilización, asesoría y consulta .....	3
1.2 Eje de difusión.....	4
1.3 Eje de atención a denuncias .....	7
1.4 Eje Gestión.....	8
1.5 Eje Acciones de mejora .....	9
2. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN LAS MATERIAS DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES.....	9
3. NÚMERO DE DENUNCIAS, ESTATUS DE LAS MISMAS Y SENTIDO DE LAS DETERMINACIONES .....	11
4. NÚMERO DE DENUNCIAS QUE FUERON CONCLUIDAS POR MEDIACIÓN ENTRE LAS PARTES .....	17
5. NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS, Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS .....	18
6. CONDUCTAS QUE SE HAYA IDENTIFICADO COMO RIESGOS ÉTICOS .....	20
7. RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN .....	21
8. NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS .....	23
9. BUENAS PRÁCTICAS QUE LOS COMITÉS DE ÉTICA LLEVARON A CABO PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD, AL INTERIOR DE LOS ENTES PÚBLICOS. ....	24
10. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR EL CE PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO O BIEN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O AL CÓDIGO DE CONDUCTA .....	25





## FUNDAMENTO

El presente documento expone las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) relativas a la aprobación y presentación, en la primera sesión ordinaria de 2026, del Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2025. Estas actuaciones se realizan en cumplimiento de lo establecido en los numerales 4, fracción II; 30, fracción I; y 42 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de diciembre de 2020, así como de las disposiciones previstas en los *Criterios para la Elaboración y envío del Informe Anual de Actividades de los Comités de Ética, 2025*, emitidos por la Unidad de Políticas para el Servicio Público de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG).

### 1. RESULTADO DE CADA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA PARA CADA OBJETIVO.

El Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética (PAT, 2025) remitido por la Unidad de Políticas para el Servicio Público (UPPSP) de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) con fecha 29 de enero de 2025, establece las actividades cuya ejecución es objeto de coordinación, evaluación y seguimiento estadístico por parte de la UPPSP. Dichas actividades permiten orientar el trabajo institucional de los Comités de Ética y asegurar el cumplimiento homogéneo de sus funciones en toda la Administración Pública Federal. Las acciones a desarrollar durante el ejercicio se agruparon de conformidad con los siguientes rubros: 1) Capacitación, sensibilización y asesoría; 2) Difusión; 3) Denuncias; 4) Gestión; 5) Acciones de mejora. El documento referido fue aprobado durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la UPN celebrada el 11 de febrero del 2025.

A continuación, se describen las actividades realizadas en cada tema para el cumplimiento de las metas y de los objetivos propuestos en el Plan Anual de Trabajo (PAT, 2025):

#### 1.1 Eje capacitación, sensibilización y asesoría

El eje de capacitación se enfoca en promover actividades orientadas a fortalecer la formación y sensibilización del personal de la institución en temas relacionados con la ética pública, perspectiva de género y derechos humanos. Estas acciones fueron organizadas y supervisadas directamente por el Comité de Ética, asegurando que su contenido estuviera alineado con los objetivos institucionales.

Las acciones de capacitación se llevaron a cabo tanto de manera presencial como en línea, a través de la plataforma SICAVISP (Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas) y de organizaciones gubernamentales, siempre que los contenidos ofrecidos guardaran relación con los temas de ética pública, prevención de conflictos de interés, perspectiva de género y derechos humanos. Estas modalidades permitieron ampliar el acceso y asegurar que las personas servidoras públicas contaran con opciones formativas disponibles, pertinentes y actualizadas.

Durante el periodo reportado, en el marco de la Actividad 1.1.1, se llevaron a cabo cuatro acciones orientadas a promover y gestionar la acreditación de cursos de capacitación en ética e integridad pública por parte de las personas integrantes del Comité de Ética. Estas



acciones incluyeron la emisión de tres comunicados durante el primer semestre, mediante los cuales se incentivó su participación en dichas formaciones, alcanzando un cumplimiento del 100%.

En la Actividad 1.1.2 se efectuaron tres acciones dirigidas a incentivar la participación de las personas servidoras públicas de la UPN — incluidas aquellas sujetas a recomendaciones— en cursos del SICAVISP y otras plataformas, de lo cual se reporta un cumplimiento del 100%.

Asimismo, referente a la Actividad 1.2.1 se otorgaron 37 asesorías en materia de ética pública y prevención de conflictos de interés, relacionadas principalmente con la vía administrativa para la presentación de denuncias; además, el 25 de septiembre de 2025 se difundió material informativo sobre los datos de contacto y atribuciones del Comité, con un cumplimiento del 100%.

### 1.2 Eje de Difusión

Este eje temático abarca las acciones de comunicación desarrolladas por el Comité de Ética – privilegiando los medios digitales - con el fin de fortalecer la cultura de integridad dentro de la institución. Estas acciones tuvieron como finalidad difundir entre el personal los valores establecidos en el *Código de Ética de la Administración Pública Federal* y en el *Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la UPN*, así como dar visibilidad al propio Comité, sus funciones y ámbitos de actuación. En conjunto, estas actividades contribuyeron a consolidar el entendimiento y la apropiación de los principios éticos por parte de la comunidad.

En relación a la Actividad 2.1.1 se realizaron tres difusiones mediante correo institucional sobre el *Protocolo HAS (20/03/2025)*, el *Posicionamiento de cero tolerancia a los actos de corrupción (30/05/2025)* y el *Protocolo de Actuación en materia de discriminación (31/10/2025)*, alcanzando un cumplimiento del 100%.

Respecto de la Actividad 2.1.2, el Comité difundió todos los materiales remitidos por la UPPSP relacionados con ética pública, prevención de conflictos de interés y derechos humanos, logrando un cumplimiento del 100%.

A continuación, se desglosan los materiales de difusión programados en el Plan Anual de Difusión en Ética e Integridad Pública (PADEIP, 2025):

Mes	Tema	Fundamento	Aviso SSECCOE	Difusión
Enero	Materiales de difusión del tercer trimestre 2024		11-12-24 - SSECCOE-063-2024: Materiales de difusión	-10-01-2025: Acoso laboral -13-01-2025: Acoso y Sexual Hostigamiento Sexual





	Materiales de difusión del tercer trimestre 2024		21-02-25 - SSECCOE-0010-2025: Materiales adicionales de difusión sobre ética pública (enero).	-28-02-25: Reflexión por la integridad -03-03-25: Reflexión por la integridad -05-03-25: Reflexión por la integridad -13-03-25: Reflexión por la integridad
Febrero	Promover la política de Ética e Integridad Pública para un Buen Gobierno	CEAPF y Pilares de la SABG	21-02-25 - SSECCOE-008-2025: Materiales de difusión de febrero (1 de 2).	-26-02-2025: Valor del respeto -27-02-2025: Valor del respeto -28-02-2025: Valor del respeto
	Valor del Respeto y Principio del Respeto a los Derechos Humanos	Art. 5, Fracción V, CEAPF	21-02-25 - SSECCOE-009-2025: Materiales de difusión de febrero (2 de 2).	-27-02-2025: Acoso Laboral -04-03-2025: Acoso Laboral -10-03-2025: Acoso Laboral
Marzo	Principio de Respeto a los Derechos Humanos, Fracción VI	Art. 5, fracción VI, CEAPF	14-03-25 - SSECCOE-014-2024: Materiales de difusión del mes de marzo.	-20-03-2025: Conductas HAS -21-03-2025: Denuncia HAS
	Principio de Respeto a los Derechos Humanos, Fracción II "Discriminación"	Art. 5, fracción II, CEAPF		-19-03-2025: Qué es la Discriminación -24-03-2025: Formas de Discriminación
Abril	Compromiso de emplear lenguaje incluyente y no sexista	Art. 18, fracción III, CEAPF	07-04-2025 - SSECCOE-018-2025: Materiales de difusión del mes de abril.	-08-04-2025: Por qué utilizar lenguaje incluyente y no sexista -10-04-2025: Cambiemos la manera de expresarnos
	Principio de Respeto a los Derechos Humanos, fracción I "Igualdad"	Art. 5, fracción I, CEAPF		-21-04-2025: Servicio público igualitario -22-04-2025: Tipos de igualdad, sustantiva y formal
Mayo	Principio de Honradez y compromiso al presentar declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal	Art. 12 y 18, fracción VI, CEAPF	08-05-2025 - SSECCOE-020-2025: Material de difusión del mes de mayo (Declaración Patrimonial).	-12-05-2025: Diferencia entre conflicto de interés y actuación bajo conflicto -13-05-2025: Conoce los tipos de conflicto de interés -14-05-2025: Cómo actuar ante un conflicto de interés





	Valor del Respeto	Art. 14, CEAPF	08-05-2025 - Aviso SSECCOE-019-2025: Materiales de difusión del mes de mayo. 09-05-2025 - SSECCOE-021-2024: Materiales de difusión del mes de mayo (reemplazo).	Declaración de Situación Patrimonial 2025: -12-05-2025 -20-05-2025 -28-05-2025
Junio	Compromiso de actuar con perspectiva de género	Art. 18, fracción VIII, CEAPF	05-06-2025 - SSECCOE-023-2025: Materiales de difusión del mes de junio (ajuste en el PADEIP 2025).	-11-06-2025: Qué es la perspectiva de género -13-06-2025: Relación entre igualdad y perspectiva
	Principio de "Legalidad"	Art. 6, CEAPF		-06-06-2025: Mitos y realidades del trabajo en equipo -09-06-2025: Buenas prácticas para fomentar la cooperación
Julio	Principio de Legalidad y Regla de Integridad "Licencias, permisos, autorización y concesiones"	Art. 6, y 19, fracción VII, CEAPF	01-07-2025 - SSECCOE-031-2025: Materiales de difusión del mes de julio.	-23-07-2025: Aplicas el Principio de Legalidad en tu día a día -28-07-2025: Cumplir con las normas también es parte de servir con integridad
	Valor de "Liderazgo"	Art. 15, CEAPF		-17-07-2025: Liderar con el ejemplo -21-07-2025: Los actos diarios son la base de un gran liderazgo
Agosto	Regla de Integridad "Información Pública"	Art.19, fracción IV, CEAPF	31-07-2025 - SSECCOE-035-2025: Materiales de difusión del mes de agosto.	-01-08-2025: Actúa con transparencia -06-08-2025: Sabes qué son los datos abiertos -13-08-2025: Sabes cómo fortalecer la transparencia en tu trabajo
	Regla de Integridad de "Recursos Humanos"	Art. 19, fracción III CEAPF		-20-08-2025: Regla de integridad de recursos humanos -27-08-2025: Regla de integridad de recursos humanos
Septiembre	Principio de Lealtad y Eficacia	Art. 8 y 11, CEAPF		-25-09-2025: Principio de Lealtad -24-09-2025: Principio de Eficacia





	Regla de Integridad "Actuación, desempeño y cooperación con la integridad"	Art. 19, fracción I, CEAPF	03-09-2025 - SSECCOE-040-2025: Materiales de difusión del mes de septiembre.	-04-09-2025: Actuar con integridad e interés público -09-09-2025: Así se vive la integridad
Octubre	Valor de Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico	Art. 17, CEAPF	07-10-2025 - SSECCOE-048-2025: Materiales de difusión del mes de octubre.	-13-10-2025: Valor de Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico -22-10-2025: Valor de Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico
	Regla de Integridad en Trámites y Servicios	Art. 19, fracción II, CEAPF		-27-10-2025: Reglas de Integridad - Tramites y servicios -30-10-2025: Reglas de Integridad - Tramites y servicios
Noviembre	Compromiso de Preservar la Imagen Institucional	Art. 18, fracción I, CEAPF	06-11-2025 - SSECCOE-056-2025: Materiales de difusión del mes de noviembre.	-14-11-2025: Compromiso del servicio público relativo a preservar la imagen institucional -27-11-2025: Compromiso del servicio público relativo a preservar la imagen institucional
	Principio de Respeto a los Derechos Humanos "HAS"	Art. 5, fracción IV, CEAPF		-12-11-2025: Principio de respeto a los derechos humanos, fracción IV -19-11-2025: Principio de respeto a los derechos humanos, fracción IV
Diciembre	Día Internacional contra la corrupción	Art. 20, fracción IX	04-12-2025 - SSECCOE-062-2025: Materiales de difusión del mes de diciembre.	-10-12-2025: Día Internacional contra la corrupción.
	Día Internacional contra la corrupción	Art. 17 y 19, fracción VIII, CEAPF		- 15-12-25: Principio de Legalidad. Conoce las normas. -19-12-25: Aplica la legalidad.

### 1.3 Eje de Atención a Denuncias

Este eje temático se centra en la valoración de la atención brindada a las denuncias recibidas por el Comité de Ética, considerando diversos elementos esenciales para su adecuada gestión, seguimiento y tratamiento. En primer término, se verificó que cada denuncia fuera registrada de manera oportuna en el *Sistema de Seguimiento de Capacitación y Consulta de los Comités de Ética (SSECCOE)* dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, conforme a lo establecido en el numeral 62 de los Lineamientos Generales. De igual manera, se evaluó que, en aquellos casos en los que el Comité determinó su competencia, la atención correspondiente se realizara dentro de los plazos previstos





por la normativa. Asimismo, se analizó la pertinencia en la emisión de *Medidas de Protección* cuando la naturaleza del caso lo requirió, con el objetivo de salvaguardar la integridad, seguridad y derechos de las personas involucradas durante la tramitación de la denuncia, garantizando en todo momento un tratamiento diligente del caso conforme a los principios de ética pública y debida diligencia.

Este Informe Anual de Actividades 2025 incorpora la información estadística que exige el numeral 42, fracciones III, IV y V de los Lineamientos Generales. Dicho apartado detalla el número de denuncias recibidas, los principios o valores presuntamente vulnerados, el estatus y sentido de las determinaciones, las recomendaciones formuladas, junto con el seguimiento dado a cada una de ellas, así como los asuntos archivados por conclusión anticipada.

En relación a la Actividad 3.1.1, relativa al registro y atención de denuncias conforme a los Lineamientos Generales, el Comité de Ética alcanzó un cumplimiento del 100%. Para junio de 2025 se concluyó la atención de la totalidad de las denuncias correspondientes a casos ingresados en noviembre y diciembre de 2024, los cuales permanecían sin resolución pese a encontrarse aún dentro de los plazos establecidos —cuatro meses y, en su caso, hasta 45 días naturales adicionales de prórroga—. Con ello, el Comité garantizó la resolución oportuna de todos los asuntos pendientes dentro del marco normativo aplicable.

## 1.4 Gestión

El eje de gestión abarca las acciones fundamentales para el adecuado funcionamiento del Comité de Ética. Entre ellas, se señala la elaboración del presente *Informe Anual de Actividades 2025* y la aprobación del *Programa Anual de Trabajo (PAT)*, garantizando que las metas se mantuvieran coherentes con los objetivos institucionales. Asimismo, se llevaron a cabo diversas gestiones operativas indispensables, como la *Convocatoria de elección para integrar el Comité de Ética de la UPN 2025 - 2028*, la atención relativa a la *Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2025* y el registro de las sesiones desarrolladas.

El Comité de Ética alcanzó el 100% de cumplimiento en todas las actividades de gestión y administración establecidas:

En la Actividad 4.1.1, el 11 de febrero de 2025 se concluyó el registro de resultados del *Informe Anual 2024* en la plataforma SSECCOE; en la Actividad 4.1.2, el 14 de febrero se incorporó dicho informe con las firmas correspondientes; y en la Actividad 4.1.3, el 27 de febrero se integró la evidencia de su publicación. Asimismo, en la Actividad 4.2.1 se validaron, el 11 de febrero, las actividades del *PAT 2025* aprobadas por el Comité. En la Actividad 4.3.1 se atendieron oportunamente los cuestionarios electrónicos solicitados por la UPPSP, incluida la autoevaluación 2024. En la Actividad 4.3.2 se actualizó la información del CE en distintas fechas conforme a los comunicados SSECCOE. En la Actividad 4.3.3 se registraron las sesiones y actas con firmas que garantizaron el quórum requerido. Finalmente, en la Actividad 4.3.4 se difundieron, en septiembre de 2025, las invitaciones para responder los instrumentos de clima y cultura organizacionales, integrando en el SSECCOE las evidencias correspondientes.





Durante el periodo, en materia de gestión interna, se llevó a cabo la renovación de las personas integrantes titulares del Comité de Ética, proceso que se realizó conforme a la Convocatoria “Proceso de elección para integrar el Comité de Ética de la Universidad Pedagógica Nacional 2025–2028”, emitida el 23 de septiembre de 2025. Se considera que este ejercicio permita asegurar la continuidad operativa del Comité, fortalecer su legitimidad y garantizar que su integración responda a los principios de paridad, participación y transparencia establecidos en los Lineamientos Generales.

### 1.5 Actividades de Mejora de Procesos

Correspondiente al fortalecimiento de instrumentos y reportes en materia de integridad, el Comité de Ética cumplió al 100% con la Actividad 5.1.1 del PAT 2025. El 28 de febrero de 2025, mediante oficio CE-UPN.050/2025, se remitió a la Jefatura de la Oficina de Representación de la UPN el reporte estadístico de denuncias recibidas por presuntos actos de hostigamiento y acoso sexual durante 2024, incluyendo aquellos casos que no resultaron competencia del Comité o que no derivaron en recomendaciones.

En cuanto a la Actividad 5.1.2, relativa a la elaboración y aprobación del proyecto de Código de Conducta, esta permanece pendiente de ejecución, toda vez que la Universidad Pedagógica Nacional cuenta actualmente con un Código de Conducta Institucional vigente, cuya última actualización data de 2023. En este contexto, el Comité de Ética se encuentra en espera de la comunicación correspondiente por parte de la UPPSP respecto de la eventual reprogramación, sustitución o adecuación de dicha actividad.

## 2. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN LAS MATERIAS DE ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICAS, Y PREVENCIÓN DE LA ACTUACIÓN BAJO CONFLICTO DE INTERÉS

Personas integrantes del Comité de Ética en la Universidad Pedagógica Nacional que acreditaron uno o más cursos en materia de ética e integridad pública, y materias afines, 2025									
Cácter (Titular/Suplente)	Nombre de la persona integrante del Comité de Ética	Nivel Jerárquico	Cargo en el Comité de Ética	Estatus (a la fecha de elaborar el informe)	Acreditó el curso a/				Total
					Ética e Integridad Pública para un buen gobierno (SICAVISP)	Introducción a la Administración Pública Federal (SICAVISP)	Cursos o talleres gestionados por el CE (SICAVISP u otra plataforma)	Otro (SICAVISP u otra plataforma)	
Titular	Benjamín Díaz Salazar	Titular de la Dirección de Planeación	Presidencia	Activo	0	0	0	2	2





Suplente	Maricruz Guzmán Chiñas	Titular de la Dirección de Unidades	Suplente Presidencia	Activo	0	0	0	1	0
Titular	Paola Adriana Cerón Monroy	Oficinista A	Secretaría Ejecutiva	Activo	1	1	0	2	4
Titular	Mauricio Saldivar Lara	Lider de Proyecto	Secretaria Ejecutiva	Inactivo					
Suplente	Rosa María Estrada Ambrocio	Líder de Proyecto	Suplente Secretaría Ejecutiva	Activo	1	1	2	0	4
Titular	Brenda Rosalba García Chávez	Oficinista A	Secretaría Técnica	Activo	1	1	4	2	8
Titular	Roberto Carlos Martínez Medina	Titular del Área de Servicios Escolares	Integrante Titular	Activo	0	0	0	1	1
Titular	Rocío Argonza Corchado	Coordinación de especialidad	Integrante Titular	Inactivo	0	0	1	1	2
Titular	María del Carmen Espino Bauer	Profesor de Asignatura	Integrante Titular	Activo	0	0	0	2	2
Titular	Héctor Ricardo Ramírez Monroy	Asistente Ejecutivo C	Integrante Titular	Activo	0	0	0	2	2
Titular	Fátima Frida Martínez Ramírez	Analista de Sistemas y Procesos B	Integrante Titular	Activo	0	0	0	1	1





Total	3	3	7	14	26
-------	---	---	---	----	----

a/ Estos cursos corresponden a temas de ética pública, referidos en el numeral 25, fracción X, de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación, respeto a los derechos humanos, prevención del hostigamiento y acoso sexual, austeridad republicana, entre otros. Fuente: Comité de Ética de la Universidad Pedagógica Nacional.

Número de personas servidoras públicas a/ que acreditaron el curso b/ de:					
Trimestre	Ética e integridad pública para un buen gobierno (SICAVISP)	Introducción a la Administración Pública Federal (SICAVISP)	Cursos o talleres impartidos o gestionados por el CE (SICAVISP u otra plataforma)	Otro (SICAVISP u otra plataforma)	Total
I	21	23	7	50	101
II					
III					
IV					
Total	21	23	7	50	

a/ Incluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Listado enunciativo de cursos recomendados por la UPSP, sin menoscabo de que se reporten otros en materia de ética pública, incluyendo temáticas de igualdad y no discriminación, respeto a los derechos humanos, prevención del hostigamiento y acoso sexual, austeridad republicana, entre otros. **Fuente:** Comité de Ética de la Universidad Pedagógica Nacional.

Durante el año 2025, el Comité de Ética de la UPN recibió 101 constancias por acreditación de cursos en materia de ética pública, temas de igualdad y no discriminación, derechos humanos, prevención de hostigamiento y acoso sexual, austeridad republicana, entre otros de plataformas como SICAVISP, CNDH, CONAPRED, Secretaría de las mujeres, entre otras, destacando que es importante considerar que algunas personas servidoras públicas pudieron acreditar más de un curso en el año.

### 3. NÚMERO DE DENUNCIAS, ESTATUS DE LAS MISMAS Y SENTIDO DE LAS DETERMINACIONES

Denuncias presentadas ante el Comité de Ética en la Universidad Pedagógica Nacional según principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerada, sentido de la determinación, tipo de acción aplicada, seguimiento, estatus al 31 de diciembre, y condición de vista al OIC, 2025						
Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE	Principio, valor o regla de integridad	Sentido de la determinación	Tipo de acción aplicada	Con seguimiento a la	Estatus de la denuncia al 31	Se dio vista Al Órgano Interno de Control





	presuntamente vulnerada			recomendación emitida	de diciembre de 2025	
CE-UPN-036-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En proceso de admisión	NA
CE-UPN-035-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En proceso de admisión	NA
CE-UPN-034-2025	V. Liderazgo	NA	NA	NA	En proceso de admisión	NA
CE-UPN-033-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En proceso de admisión	NA
CE-UPN-032-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En proceso de admisión	NA
CE-UPN-031-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En proceso de admisión	NA
CE-UPN-030-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En proceso de admisión	NA
CE-UPN-029-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En proceso de admisión	Si
CE-UPN-028-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En proceso de admisión	NA
CE-UPN-027-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En proceso de admisión	NA





CE-UPN-026-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En proceso de admisión	NA
CE-UPN-025-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En curso	NA
CE-UPN-024-2025	V. Respeto	NA	NA	NA	En curso	No
CE-UPN-023-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En curso	Se acuerda transferir expediente
CE-UPN-022-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En curso	Se acuerda transferir expediente
CE-UPN-021-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En curso	Se acuerda transferir expediente
CE-UPN-020-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En curso	Se acuerda transferir expediente
CE-UPN-019-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En curso	Si
CE-UPN-018-2025	V. Respeto	NA	NA	NA	En curso	Si
CE-UPN-017-2025	V. Respeto	NA	NA	NA	En curso	No
CE-UPN-016-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción V, AL)	NA	NA	NA	En curso	No
CE-UPN-015-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En curso	Se acuerda transferir expediente





CE-UPN-014-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En curso	No
CE-UPN-013-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	NA	NA	NA	En curso	Se acuerda transferir expediente
CE-UPN-012-2025	V. Respeto	NA	NA	NA	En curso	No
CE-UPN-011-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción I)	NA	NA	NA	En curso	Si
CE-UPN-010-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Concluida anticipada por separación del servicio público fundamentada en el numeral 68, fracción IV de los Lineamientos Generales.			En seguimiento	Si
CE-UPN-009-2025	V. Respeto	NA	NA	NA	En curso	NA
CE-UPN-008-2025	V. Respeto	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación y sensibilización.	Acciones de capacitación y sensibilización dirigidas a la persona denunciada.	No	En seguimiento	Si
CE-UPN-007-2025	V. Respeto	Se emitió pronunciamiento. Acciones de sensibilización.	Acciones de sensibilización dirigidas a la persona denunciada.	Si	En seguimiento	No
CE-UPN-006-2025	V. Respeto	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación y mejora.	Acciones de capacitación dirigidas a la persona denunciada; acciones de mejora dirigidas al área.	Si	Archivada	No
CE-UPN-005-2025	V. Respeto	Se emitió pronunciamiento. Acciones de	Acciones de capacitación dirigidas a la persona denunciada; acciones de mejora dirigidas al área.	Si	Archivada	No





		capacitación y mejora.				
CE-UPN-004-2025	V. Respeto	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación y mejora.	Acciones de capacitación dirigidas a la persona denunciada; acciones de mejora dirigidas al área.	Si	Archivada	No
CE-UPN-003-2025	V. Respeto	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación y mejora.	Acciones de capacitación dirigidas a la persona denunciada; acciones de mejora dirigidas al área.	Si	Archivada	No
CE-UPN-002-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción V, AL)	Se emitió pronunciamiento. Acciones en sensibilización y mejora.	Acciones de capacitación dirigidas a la persona denunciada; acciones de mejora dirigidas al área.	No	Archivada	No
CE-UPN-001-2025	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción V, AL)	Se emitió pronunciamiento. Acciones en sensibilización y mejora.	Acciones de capacitación dirigidas a la persona denunciada; acciones de mejora dirigidas al área.	No	Archivada	No
CE-UPN-023-2024	V. Respeto	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación y sensibilización.	Acciones de capacitación dirigidas a la persona denunciada.	Si	Archivada	Si
CE-UPN-022-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción V, AL)	Se emitió pronunciamiento. Acciones en sensibilización y mejora.	Acciones de capacitación dirigidas a la persona denunciada; acciones de mejora dirigidas al área.	No	Archivada	No





CE-UPN-021-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación y sesiblización.	Acciones de capacitación y sensibilización dirigidas a la persona denunciada.	Si	Archivada	Si
CE-UPN-020-2024	P. Respeto a los Derechos Humanos (Fracción IV, HAS)	Se emitió pronunciamiento. Acciones de capacitación y sesiblización.	Acciones en capacitación dirigidas a la persona denunciada; acciones de mejora dirigidas al área.	Si	Archivada	Si
Total de denuncias en 2025	<b>40</b>					

**Fuente:** Comité de Ética de la Universidad Pedagógica Nacional

Durante el ejercicio 2025, el Comité de Ética emitió determinaciones con recomendación en cuatro expedientes cuyo trámite se inició en el último trimestre de 2024. De las denuncias activas durante 2025, se identifica que siete expedientes presentan rezago en su tramitación, conforme a los plazos previstos en los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética* (DOF, 28/12/2020).

Denuncias en rezago* de los años 2024 y 2025 del Comité de Ética en la Universidad Pedagógica Nacional, según estatus en el SSECCOE								
Folio de la denuncia registrada en el SECCOE	Estatus de la denuncia rezadaga		Conclusión que se le dio					Total de denuncias en rezago
	En curso (A)	En seguimiento (B)	Archivada (concluida por mediación)	Archivada (concluida con determinación y con recomendación)	Archivada (concluida con determinación, sin recomendación)	Archivada (concluida sin determinación)	Tipo de acción aplicada	
CE-UPN-015-2025	1						NA (En curso)	
CE-UPN-014-2025	1						NA (En curso)	





CE-UPN-013-2025	1						NA (En curso)	
CE-UPN-012-2025	1						NA (En curso)	
CE-UPN-011-2025	1						NA (En curso)	
CE-UPN-009-2025	1						Acciones de sensibilización dirigidas a la persona denunciada	
CE-UPN-008-2025		1					Acciones de sensibilización dirigidas a la persona denunciada	
Total de denuncias rezagadas por estatus en SSECCOE	6	1	0	0	0	0		7

Las denuncias en rezago se refieren a las denuncias que no se atendieron de conformidad con el segundo párrafo del numeral 59 de los LG [DOF:28/12/2020]:

- a) Excedieron del plazo máximo de cuatro meses, sin prórroga, para su atención.
- b) Excedieron los 45 días naturales de prórroga autorizada para su atención.
- c) Las que llevan en seguimiento más de 6 meses.
- d) Las que se encuentran archivadas sin sentido de determinación.

\*\* Las denuncias que el CE ha ya archivado sin sentido de determinación, deberán ser revisadas, emitirse una determinación, solicitar y realizar la modificación en el SSECCOE, para poder reportar correctamente en el IAA 2025 como C1, C2 o C3.

**Fuente:** Comité de Ética de la Universidad Pedagógica Nacional

#### 4. NÚMERO DE DENUNCIAS QUE FUERON CONCLUIDAS POR MEDIACIÓN ENTRE LAS PARTES





De las denuncias concluidas durante 2025, ninguna resultó susceptible de resolverse mediante el mecanismo de mediación. Asimismo, respecto de los cuatro asuntos correspondientes al ejercicio 2024 que fueron determinados en este periodo, ninguno cumplió con las condiciones previstas en el numeral 78 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética*, las cuales establecen los supuestos bajo los cuales puede llevarse a cabo dicho procedimiento.

## 5. NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS

Durante 2025, el Comité de Ética registró un total de 40 denuncias, incluyendo seis que permanecían en trámite correspondientes al año 2024. De este conjunto, 12 expedientes fueron determinados conforme a los Lineamientos aplicables y uno adicional se concluyó anticipadamente por la separación del servicio público de la persona denunciada. En conjunto, estos 13 asuntos representaron el 32.5% del total de casos concluidos durante el periodo.

De los doce expedientes determinados, nueve fueron archivados y dos permanecen en seguimiento. El análisis de las resoluciones muestra que nueve contemplaron la emisión de recomendaciones individuales, dirigidas a las personas servidoras públicas denunciadas junto con recomendaciones generales, en dirección a distintas áreas de la Universidad con el objetivo de establecer estrategias de mejora; los tres expedientes restantes emitieron únicamente recomendaciones individuales en capacitación y sensibilización.

Los expedientes determinados en este periodo cuentan con notificación del sentido de la determinación, salvo el caso con número de folio CE-UPN-008-2025, cuya notificación se encuentra pendiente.

En relación al seguimiento en el cumplimiento de las resoluciones, se identifica que cinco de los expedientes determinados han dado cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité en acciones de capacitación y sensibilización. De este modo, se identifican como atendidos los expedientes CE-UPN-023-2024, CE-UPN-003-2025, CE-UPN-004-2025, CE-UPN-005-2025 y CE-UPN-006-2025.

Permanece en seguimiento el expediente CE-UPN-007-2025 así como la recomendación general emitida a los expedientes CE-UPN-022-2024, CE-UPN-001-2025 y CE-002-2025.

Por último, se informa que el expediente CE-UPN-021-2024 se tiene por no atendido.

Este balance refleja el compromiso institucional con la conclusión ordenada de los asuntos y subraya la necesidad de continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento para asegurar que las recomendaciones emitidas generen mejoras sostenidas y verificables.



En materia de Hostigamiento y Acoso Sexual (HAS), se reporta que de 40 denuncias tramitadas por el Comité de Ética en este periodo, 28 expedientes indican presuntas conductas HAS, lo cual equivale al 70% de los casos. A continuación, se desglosan los asuntos tratados en esta materia:

Denuncias presentadas ante el Comité de Ética en la UPN por vulneración a la fracción IV del principio de respeto a los Derechos Humanos, según tipo de conducta de acoso sexual u hostigamiento sexual presuntamente cometida, sentido de la recomendación, tipo de acción aplicada, estatus al 31 de diciembre, y condición de vista al OIC, 2025					
Folio de la denuncia registrada en el SSECCOE por presuntos actos de HAS	Tipo de conducta de acoso sexual u hostigamiento sexual presuntamente cometida	Sentido de la determinación	Tipo de acción aplicada	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2025	Se dio vista al Órgano Interno de Control
CE-UPN-036-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	Por dar admisión	NA
CE-UPN-035-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	Por dar admisión	NA
CE-UPN-033-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	Por dar admisión	NA
CE-UPN-032-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	Por dar admisión	NA
CE-UPN-031-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	Por dar admisión	NA
CE-UPN-030-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	Por dar admisión	NA
CE-UPN-029-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	Por dar admisión	Si
CE-UPN-028-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	Por dar admisión	NA
CE-UPN-027-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	Por dar admisión	NA
CE-UPN-026-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	Por dar admisión	NA
CE-UPN-025-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	En curso	No
CE-UPN-023-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	En curso	Por remitir
CE-UPN-022-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	En curso	Por remitir
CE-UPN-021-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	En curso	Por remitir
CE-UPN-020-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	En curso	Por remitir
CE-UPN-019-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	En curso	Por remitir
CE-UPN-015-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	En curso	Si
CE-UPN-014-2025	ñ) Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona	NA	NA	En curso	No
CE-UPN-013-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	En curso	Si
CE-UPN-011-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	En curso	Si





CE-UPN-010-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	Se concluyó anticipadamente por separación del Servicio Público	Sin recomendación	En seguimiento	Si
CE-UPN-009-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	NA	NA	En curso	Por remitir
CE-UPN-008-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	Se emitió pronunciamiento	Acciones de capacitación y sensibilización	En seguimiento	Por remitir
CE-UPN-006-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	Se emitió pronunciamiento	Acciones de capacitación y sensibilización	Archivada	No
CE-UPN-005-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	Se emitió pronunciamiento	Acciones de capacitación y sensibilización	Archivada	No
CE-UPN-003-2025	q) otra distinta o varias de las enunciadas	Se emitió pronunciamiento	Acciones de capacitación y sensibilización	Archivada	No
CE-UPN-021-2024	q) otra distinta o varias de las enunciada	Se emitió pronunciamiento	Acciones de capacitación y sensibilización	Archivada	Si
CE-UPN-020-2024	q) otra distinta o varias de las enunciada	Se emitió pronunciamiento	Acciones de capacitación y sensibilización	Archivada	Si
<b>Total de denuncias</b>	<b>28</b>				

Fuente: Comité de Ética de la Universidad Pedagógica Nacional

## 6. CONDUCTAS QUE SE HAYAN IDENTIFICADO COMO RIESGOS ÉTICOS

Del análisis de las 40 denuncias registradas durante 2025, se identifica una tendencia recurrente de posibles vulneraciones al principio de Respeto a los Derechos Humanos, particularmente en su vertiente relacionada con hostigamiento y acoso sexual; se identifican faltas al valor de respeto y situaciones que derivan en entornos laborales adversos. Esta concentración revela un riesgo ético persistente en las interacciones cotidianas entre personal docente, administrativo y sector estudiantil, lo que podría normalizar conductas que contravienen





al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Universidad Pedagógica Nacional.

La presencia reiterada de narrativas asociadas a presuntos actos de Hostigamiento y Acoso Sexual (HAS) en las denuncias recibidas por el Comité de Ética constituye un indicador relevante de riesgos éticos que trascienden hechos aislados y dan cuenta de dinámicas estructurales en la interacción cotidiana dentro de la comunidad universitaria. Estas conductas involucran a diversas áreas de la Universidad, en las que se identifican prácticas y comportamientos contrarios a los principios éticos, particularmente aquellos relacionados con el respeto y la dignidad humana, lo que evidencia la necesidad de abordar el fenómeno desde una perspectiva institucional amplia y sostenida.

En este contexto, la reiteración de casos vinculados con el valor institucional de Respeto evidencia desafíos en materia de convivencia laboral, resolución pacífica de conflictos y práctica cotidiana de los valores del servicio público. La recurrencia de este tipo de denuncias sugiere la existencia de focos rojos en la cultura organizacional, especialmente en lo relativo a mecanismos informales de trato, comunicación y ejercicio de poder en los distintos espacios que integran la institución.

Finalmente, se advierte la necesidad de reforzar acciones preventivas en los ámbitos donde se detecta mayor repetición de conductas, a fin de mitigar patrones que puedan generar entornos inseguros, propiciar expresiones de violencia o reproducir prácticas contrarias a los principios éticos. Este panorama obliga a priorizar estrategias de capacitación y sensibilización de alcance amplio y continuidad progresiva, orientadas a modificar patrones culturales arraigados y a fortalecer, de manera integral, los procedimientos de atención de denuncias y prevención de la violencia.

## **7. RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN (REACTIVOS INCLUIDOS EN LA ECCO 2025)**

En el marco de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2025 (ECCO 2025), se obtuvieron los Indicadores de Percepción sobre el Cumplimiento de los Principios y Valores del Código de Ética, elaborados por la Unidad de Políticas para el Servicio Público (UPPSP) de la Subsecretaría Buen Gobierno. Dichos indicadores tienen como finalidad aportar insumos objetivos para el análisis de la cultura ética institucional y su incorporación al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética.

Para el caso de la Universidad Pedagógica Nacional, el procesamiento consideró 1,036 cuestionarios. Es importante señalar que los resultados reflejan percepciones de las personas servidoras públicas, y no constituyen, por sí mismos, determinaciones sobre el cumplimiento normativo o la existencia de faltas administrativas; sin embargo, sí permiten identificar tendencias, fortalezas y áreas de oportunidad en el ambiente institucional.

El promedio general de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética en la UPN fue de 7.37, cifra que se ubica por debajo del promedio del ramo (7.65) y del conjunto de la Administración Pública Federal (7.88). Esta diferencia, aunque moderada,





se presenta de manera consistente en la mayoría de los principios y valores evaluados, lo que sugiere la existencia de una brecha perceptiva estructural que amerita atención institucional.

Entre los principios con menor nivel de percepción destacan Imparcialidad (6.96), Lealtad (7.14), Eficiencia (7.04) y Liderazgo (7.19), así como el principio de Respeto a los Derechos Humanos (7.53). Estos resultados pueden asociarse a percepciones vinculadas con dinámicas organizacionales, ejercicio del liderazgo, toma de decisiones y relaciones laborales, y constituyen señales relevantes para el fortalecimiento de la gobernanza institucional y la promoción de ambientes de trabajo basados en el trato digno, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos.

Por otro lado, se identifican fortalezas institucionales en principios como Transparencia, Eficacia y Entorno Cultural y Ecológico, cuyos resultados se aproximan a los promedios del ramo y de la Administración Pública Federal, lo que refleja avances importantes en prácticas organizacionales específicas y ofrece una base sobre la cual consolidar la cultura ética.

Un elemento particularmente relevante es que la UPN registra un alto nivel de conocimiento del Código de Conducta institucional, con una calificación de 8.05, superior incluso al promedio del ramo y de la Administración Pública Federal. Este resultado indica que los esfuerzos de difusión y comunicación normativa han sido efectivos, y orienta el análisis hacia la necesidad de reforzar la apropiación práctica y la aplicación cotidiana de los principios éticos, más que su simple conocimiento.

En este contexto, los resultados del sondeo de percepción constituyen un insumo estratégico para la toma de decisiones institucionales, al permitir focalizar acciones preventivas, de capacitación y de acompañamiento, particularmente aquellas orientadas a fortalecer el liderazgo ético, la imparcialidad, la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos, y la construcción de ambientes laborales respetuosos e incluyentes. El Comité de Ética considera que estos hallazgos refuerzan la pertinencia de las acciones emprendidas durante 2025 y ofrecen elementos objetivos para orientar las líneas de trabajo y mejora continua en el siguiente periodo.

**Indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, 2025**

Ente público:	Universidad Pedagógica Nacional		
Sigla:	UPN	Cuestionarios procesados:	1,036

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		Administración Pública Federal	Ramo	Ente público
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.05	7.82	7.53
	Fracción I	8.17	8.06	7.76





	Fracción II	7.99	7.80	7.59	
	Fracción III	8.16	8.06	7.79	
	Fracción IV	7.95	7.72	7.22	
	Fracción V	7.73	7.57	7.37	
	Fracción VI	7.17	6.64	6.59	
	Legalidad	7.87	7.61	7.36	
	Honradez	7.80	7.47	7.30	
	Lealtad	7.75	7.40	7.14	
	Imparcialidad	7.66	7.21	6.96	
	Eficiencia	7.71	7.38	7.04	
	Eficacia	8.03	7.93	7.56	
	Transparencia	8.15	8.00	7.74	
	Valor	Respeto	8.12	7.95	7.59
		Liderazgo	7.62	7.39	7.19
Cooperación		7.86	7.71	7.35	
Entorno Cultural y Ecológico		8.03	8.02	7.58	
Promedio de todos los principios y valores		7.88	7.65	7.37	

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

“Conozco el Código de Conducta de mi institución”	8.01	7.95	8.05
---	------	------	------

## 8. NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS EN MATERIA DE ÉTICA RECIBIDAS

Durante 2025, el Comité de Ética de la Universidad Pedagógica Nacional no recibió recomendaciones ni propuestas de mejora por parte de la ciudadanía en materia de ética e integridad pública. Este resultado se vincula, en buena medida, al fortalecimiento de las acciones de difusión, atención y gestión de denuncias que el Comité ha consolidado de manera sostenida. La promoción activa de los mecanismos institucionales para la recepción de denuncias y la atención mediante asesorías, aunado a la amplia divulgación de los principios éticos aplicables al servicio público, ha favorecido la comunicación oportuna de los alcances y competencias de este órgano colegiado.

El Comité refrenda su compromiso de continuar fortaleciendo los canales de comunicación y participación, con el fin de asegurar que cualquier aportación de la comunidad universitaria sea atendida y considerada en el marco de la mejora continua y de ética pública. Al





mismo tiempo, reconoce que los desafíos operativos y normativos que enfrenta en su desempeño cotidiano permiten, por sí mismos, identificar áreas de mejora y ajustar de manera permanente los procesos internos para garantizar una actuación más eficaz y transparente. El compromiso del Comité se sostiene de la consolidación de un marco normativo accesible que informa con claridad los procedimientos aplicables, así como a través de guías operativas que aseguran la debida diligencia en cada actuación.

## **9. BUENAS PRÁCTICAS QUE EL COMITÉ DE ÉTICA LLEVÓ A CABO PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD, AL INTERIOR DEL ENTE PÚBLICO**

Durante 2025, el Comité de Ética implementó buenas prácticas orientadas a fortalecer la integridad pública y la atención diligente de situaciones que pudieran vulnerar la dignidad de las personas. Destaca la emisión oportuna de Medidas de Protección para salvaguardar a las partes involucradas en casos de presunto acoso y/o hostigamiento sexual, en apego a lo establecido en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* y en los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*. Asimismo, mediante la promoción de procesos de capacitación dirigidos a las personas integrantes del Comité, se fortaleció una atención fundamentada en la interpretación con perspectiva de género y en el respeto a los derechos humanos. De manera complementaria, en coordinación con la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión, se impulsaron acciones formativas orientadas a sensibilizar a las personas integrantes del comité sobre el trato inclusivo y no discriminatorio, lo que contribuye a consolidar intervenciones más empáticas, informadas y alineadas con los principios de igualdad sustantiva y dignidad humana.

La elaboración de documentos normativos, matrices metodológicas y guías operativas para el trámite de denuncias, sentó un precedente institucional que garantiza el pleno conocimiento del procedimiento y fortalece la debida diligencia en la atención de los casos. Si bien estos instrumentos fueron creados en ejercicio 2024, durante el presente se consolidó su uso y adecuada disposición, lo que ha permitido asegurar la continuidad operativa del Comité y brindar un soporte claro y uniforme a sus integrantes.

Esta acción resulta particularmente relevante, ya que para el ejercicio 2026 se prevé la atención de asuntos por parte de las nuevas personas servidoras públicas electas mediante la Convocatoria "*Proceso de elección para integrar el Comité de Ética de la Universidad Pedagógica Nacional 2025–2028*". Lo anterior permite garantizar la continuidad del trabajo colegiado del Comité de Ética, el cual se desarrolla bajo lineamientos claros y en estricta observancia de los principios éticos que deben regir el actuar institucional.

Frente a los casos no previstos en los lineamientos de atención, el Comité de Ética realizó consultas a la Unidad de Política para el Servicio Público (UPPS), como instancia orientadora, a fin de asegurar que las decisiones se adoptaran en estricto apego al marco normativo que rige el servicio público. Esta práctica contribuye a fortalecer la certeza jurídica y a garantizar que la actuación del Comité sea coherente, fundada y alineada con los principios de ética e integridad institucional a nivel federal.





Por último, se identifica como buena práctica implementada durante el periodo, la emisión de respuestas de orientación en aquellos casos en los que las denuncias recibidas fueron identificadas como no competencia del Comité de Ética. En estos supuestos, se brindó a las personas denunciantes información precisa y oportuna sobre las instancias facultadas para atender su caso, garantizando así que sus inquietudes no quedaran sin atención y promoviendo un acompañamiento institucional responsable y alineado con los principios de servicio público.

#### **10. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS POR EL CE PARA FORTALECER SU FUNCIONAMIENTO, O BIEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTARON CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA APF O AL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PSP DE LA UPN**

El Comité de Ética implementó acciones de mejora sustantivas orientadas a fortalecer sus procesos internos, garantizar la protección de las personas involucradas en los asuntos de su competencia y consolidar una actuación operativa. Entre los avances más relevantes destaca la adopción oportuna de Medidas de Protección en casos de presunto acoso y/o hostigamiento sexual, lo que permite responder con mayor oportunidad y coherencia normativa ante situaciones de riesgo, reforzando así el enfoque de dignidad y seguridad que debe guiar la actuación institucional. Este particular, representa una oportunidad para el fortalecimiento del mecanismo de implementación de Medidas de Protección que involucre el conocimiento y la debida diligencia por parte de las áreas involucradas en la institución.

Durante 2025, el Comité de Ética de la Universidad Pedagógica Nacional archivó un número reducido de expedientes por motivo de no competencia, lo que puede interpretarse como un indicio del fortalecimiento en la difusión de los asuntos que son competencia del Comité y que pueden representar una probable vulneración al Código de Ética de la APF o al Código de Conducta institucional. Este resultado refleja el impacto de las acciones de orientación y asesoría realizadas; no obstante, también pone de manifiesto la necesidad de continuar reforzando la comunicación interna para consolidar el conocimiento sobre las responsabilidades éticas en el ejercicio del servicio público.

Asimismo, durante el periodo se consolidó la utilización sistemática de los instrumentos normativos, herramientas metodológicas y guías operativas previamente elaboradas, lo que permite homogeneizar los criterios de actuación, estandarizar los procedimientos y asegurar la continuidad institucional del Comité de Ética. Esta consolidación fortalece la debida diligencia en cada una de las etapas del trámite de denuncias, y contribuye a una atención más consistente, transparente y alineada con los principios de legalidad y ética pública.





El IAA 2025 fue aprobado durante la *Primera Sesión Ordinaria* del Comité de Ética de la UPN, celebrada el 12 de enero de 2026.

**HOJA DE FIRMAS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA UPN QUE VOTARON POR SU APROBACIÓN**

<b>Benjamín Díaz Salazar</b> Titular de la Presidencia del Comité de Ética		<b>María del Carmen Espino Bauer</b> Integrante Titular - Docente base	
<b>Paola Adriana Cerón Monroy</b> Titular de la Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética		<b>Roberto Carlos Martínez Ramírez</b> Integrante Titular - Dirección de área	
<b>Rosa María Estrada Ambrocio</b> Suplente de la Secretaria Técnica del Comité de Ética		<b>Guillermo Solís Cruz</b> Titular de la Oficina de Representación	
<b>Héctor Ricardo Ramírez Monroy</b> Integrante Titular - Personal administrativo base			
<b>Nayma Marcheet Rendón</b> Integrante Suplente - Personal administrativo confianza			

